



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002-2019-GM/MDCH

Chilca, 16 de enero del 2019.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHILCA – HUANCAYO.**

VISTO:

El Informe N° 015-2018-MDCH/GOP, de fecha 14 de Enero de 2019, Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 003-2018-GOP/MDCH, de fecha 09 de Marzo de 2018, sobre Comisión Técnica para Revisión y Evaluación de Expedientes Técnicos;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Chilca, es una institución básica de la organización territorial del Estado, promotora del desarrollo local que goza de autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y metas, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en la Constitución Política del Estado en su artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972,

Que, de acuerdo con el Art. IV del titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 prescribe que: "Los Gobiernos Locales presentan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales..."; en ese sentido es necesario e imprescindible cautelar los interés del pueblo; por ello es prioritario conformar una Comisión de Evaluación y Revisión de Expedientes Técnicos, de los diversos proyectos que se hallan en nuestra Institución.

Que, mediante Informe N° 015-2019-MDCH/GOP, fecha 14 de Enero de 2019, el Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Chilca solicita la Reconformación de la Comisión Técnica para la Revisión y Evaluación de los Expedientes Técnicos, formulados por Consultores Externos y los realizados por el Area de Estudios y Proyectos;

Que, por tales consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía, concordante con el Artículo 74° numeral 74.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, sobre el principio de Desconcentración, conexo con el Artículo 39° último párrafo de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS, formulados por Consultores Externos y realizados por el Area de Estudios y Proyectos, integrados por los miembros siguientes:

Presidente:

- Ing. Jessi Paul Yábar Palacios

CIP 60027

Primer Miembro:

DIRECCIÓN:

Av. Huancavelica N°606 Chilca - Huancayo

CENTRAL TELEFÓNICA: (064) 233381





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHILCA

gestión edil 2019-2022

Ing. Carlos Arturo Hernández Baquerizo

CIP

124201

Artículo 2º.- **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial de Obras Públicas N° 003-2018-GOP/MDCH, por las razones antes mencionada

Artículo 3º **HACER DE CONOCIMIENTO** de la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes de la Comisión, Despacho de Alcaldía, Gerencia de Administración y demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE;



DIRECCIÓN:
Av. Huancavelica N°606 Chilca - Huancayo
CENTRAL TELEFÓNICA: (064) 233381



www.munichilca.gob.pe